



RESOLUCION R-N° 0755-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2024

Expte. N° 17.226/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Sandra CAZON, Coordinadora del Convenio UNSa-SSPS, por la que solicita ayuda económica para la compra de anteojos para estudiantes en contexto de encierro que cursan la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido consiste en la compra de anteojos recetados para dos (2) alumnos de la Unidad Carcelaria N° 1 del Penal Villa Las Rosas que cursan la mencionada carrera.

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de los estudiantes en esta condición de continuar con las actividades educacionales y cotidianas, mejorando sus problemas visuales, dada la imposibilidad de adquirir los anteojos recetados por sus propios medios.

QUE lo peticionado cuenta con la intervención y visto bueno de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE se adjuntan en estas actuaciones diversos presupuestos de ópticas del medio local con la estimación del costo de los lentes solicitados y en fs. 9 la Factura "B" N° 0012-00021765 de la firma SALAS ÓPTICA Y AUDICIÓN de Salas SRL, por el importe de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 40.700,00), por la compra de dichos anteojos con las graduaciones recetadas en cada caso.

QUE el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5172/2023 (fs. 14) por la suma total del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 40.700,00) por la compra de anteojos recetados para dos (2) alumnos en contexto de encierro de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación que dicta la FACULTAD DE HUMANIDADES, en calidad de ayuda económica para que continúen sus actividades educacionales y cotidianas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO PEORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA